

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019**

ACTA NÚMERO 29

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D^a. María Raquel Calleja Martínez
D. José Manuel Costana Ruiz
D^a. Beatriz de la Torre López
D. José Andrés González Campo
D. Alván García Santiago
D. Rafael Gómez González
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

Ninguno

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. Juan Manuel Acebal González.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 2 de abril de 2019. No formulándose ninguna observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- REALIZACION DEL SORTEO DE SELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VOCALES Y SUS SUSTITUTOS DE LA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 26 DE MAYO

Por parte de la Alcaldía se da cuenta a los señores concejales de la necesidad de proceder a la selección de los miembros de las dos mesas electorales, tanto titulares como sustitutos, en sesión pública, para ello, se procede a la designación de los miembros de la misma por sorteo en base a las listas del censo electoral.

A fin de evitar la necesidad de convocar un pleno extraordinario y agilizar la tramitación en la eventualidad de que alguno de los seleccionados sea excusado se acuerda seleccionar tres personas más para cada puesto para suplir las eventuales excusas que se planteen. De esta forma se da cumplimiento a los criterios para la formación de mesas electorales aprobados por la Junta Electoral de Reinosa el 26 de marzo de 2019 para evitar la realización de nuevos sorteos.

Efectuado el sorteo usando la aplicación informática proporcionada por la Oficina del Censo Electoral, con las listas del censo electoral se obtienen las siguientes designaciones obteniéndose las siguientes designaciones:

MESA 01 001 01 A – ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente	Herrero Rodríguez, Brisamar	1659264N	A0257
1 er. Vocal	Hernández Hernández, Llenifer	72199849C	A0247
2º Vocal	González Gómez, Almudena	72091486X	A0197

SUPLENTES

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
1er Supl Presidente	Mach Serna, Antonio	12738758R	A0314
2º Supl. Presidente	González Gutiérrez, Rufino	13698548R	A0202
1er Supl. 1er. Vocal	Gutiérrez Barazón, M Ángeles	72032274T	A0219
2º Supl. 1er. Vocal	Díaz Sainz, Marta Azucena	72122485M	A0075
1er Supl. 2º Vocal	Rodríguez García, M Carmen	72116457A	A0431
2º Supl. 2º Vocal	Bujedo Mediavilla, Santiago	12725514M	A0043

En la aplicación informática que realiza el sorteo se ha previsto que designe hasta tres suplentes por cada cargo, para la eventualidad de que los designados sean excusados, el cual arroja el siguiente resultado:

MESA 01 001 01 A – ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR - SUSTITUTOS

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente sustituto	García Gómez, Humberto	72031919J	A0138
1 er. Vocal sustituto	Sainz García, Juan José	72122717F	A0462
2º Vocal sustituto	Alonso Mantilla, Alberto	72061985H	A0007

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
1er Supl Presidente	Gutiérrez Sierra, Pedro Luis	13920990X	A0241

2º Supl. Presidente	Moroso Martínez, Álvaro	72123179D	A0361
1er Supl. 1er. Vocal	Gutiérrez del Blanco, Francisco Javier	72040639Q	A0220
2º Supl. 1er. Vocal	González Stunkel, Marina	7220256A	A0214
1er Supl. 2º Vocal	González Fernández, Zara	72095436G	A0190
2º Supl. 2º Vocal	García Fernández, Adela	72122983C	A0133

MESA 01 001 01 B – JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente	San Román Calderón, Marcos	72082279A	B0312
1 er. Vocal	Santiago Gutiérrez, Rocío	72096687J	B0017
2º Vocal	Santiago Aguado, María Dolores	72121075K	B0327

SUPLENTES

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
1er Supl Presidente	García Paris, Carlos	72045502A	B0094
2º Supl. Presidente	Arroba Ruiz, Juan Carlos	13926001F	B0017
1er Supl. 1er. Vocal	Rodríguez Hoyos, Valentín	12722556Z	B0275
2º Supl. 1er. Vocal	Fernández González, Rosa M ^a	72114432W	B0066
1er Supl. 2º Vocal	García Mirones, José Moisés	13888128S	B0093
2º Supl. 2º Vocal	Vélez Enríquez, Elvira	12354684G	B0352

En la aplicación informática que realiza el sorteo se ha previsto que designe hasta tres suplentes por cada cargo, para la eventualidad de que los designados sean excusados, el cual arroja el siguiente resultado:

MESA 01 001 01 B – JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA - SUSTITUTOS

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
Presidente sustituto	Fresno Costana, María Mar	72081489H	B0078
1 er. Vocal sustituto	Olmo del García, Italia	72124814B	B0238
2º Vocal sustituto	Santiago Aguado, M ^a Dolores	72121075K	B0327

Cargo en la Mesa	Apellidos y Nombre	DNI	Nº Elector
1er Supl Presidente	Hidalgo Tejerina, Jesús	13895075Q	B0153
2º Supl. Presidente	Gutiérrez Gutiérrez, Isabel	71920134P	B0137
1er Supl. 1er. Vocal	Rodríguez Pérez, María Pilar	00818812N	B0279
2º Supl. 1er. Vocal	Pérez González, Isabel	72116067G	B0251
1er Supl. 2º Vocal	Pérez Nestar, María Rosario	72045137Y	B0253
2º Supl. 2º Vocal	Hoyos Hoyos, Andrea	72116182G	B0157

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 01.04.2019 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2019
Trimestre: Primero

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	22,96	134	93.073,90	45	17.135,32
20 – Arrendamientos y Cánones	14,00	1	754,69	0,00	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	16,53	16	11.812,43	2	98,52
22 – Material, suministros y otros	23,82	117	80.506,78	43	17.036,80
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar					
Total	22,96	134	93.073,90	45	17.135,32

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total

Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	0	0,00	0	0,00
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	0,00	0	0,00	0	0,00
22 – Material, suministros y otros	0,00	0	0,00	0	0,00
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales					
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
TOTAL	0,00	0	0,00	0	0,00

2.- En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 635/2014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no. Las fórmulas establecidas para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, ratio de operaciones pagadas y ratio de operaciones pendientes de pago, éstas serán las siguientes:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pte de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el primer trimestre del ejercicio 2019 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

Magnitud	Ratio	Importe
Operaciones pagadas	21,97	90.470,99
Operaciones pendientes de pago	8,18	8.367,70
PMP Global	20,80	98.838,69

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación de la cuenta general de referencia y cede la palabra al secretario – interventor quien informe sucintamente del contenido de la misma.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de 05.02.2019, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 28.02.2019.

Visto que la misma se expuso al público, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Fuera del orden del día, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad conocer de una moción presentada en el registro de entrada en el día de la fecha por el grupo municipal popular; el secretario informa del contenido del artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales:

Moción presentada por el grupo municipal popular “al amparo del reglamento vigente, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el pleno, relativa al apoyo a los trabajadores y Comité de Empresa de la empresa Sidenor-Reinosa y Sidenor Forgings&Castings

ANTECEDENTES

La planta centenaria de Sidenor de Reinosa constituye un motor económico imprescindible no solo para la comarca de Campoo, sino para la economía de Cantabria, por su impacto en la actividad económica y el empleo.

En marzo de 2017, el Gobierno regional la declaró de interés estratégico para Cantabria y se comprometió a articular mecanismos financieros para garantizar su continuidad. Un mes después, tomó la decisión de entrar a formar parte del accionariado para hacer de la empresa un proyecto viable. En consecuencia, la empresa pública Sodercan adquirió una participación del 25 por ciento por valor de 15 millones de euros, una operación que

estaba vinculada a un plan de viabilidad, con un compromiso de inversiones, y al mantenimiento de los puestos de trabajo durante tres años.

Cuando queda poco más de un año para que venza el acuerdo que garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo (junio de 2020), Sidenor vuelve a ser objeto de negociación. Tiene sobre la mesa dos propuestas para vender el negocio de forja y grandes piezas de Reinosa segregado en la sociedad Sidenor Forgings and Castings, en la que participa el Gobierno de Cantabria a través de Sodercan.

El anuncio de venta ha generado una lógica preocupación entre la plantilla por la falta de información sobre el proceso de venta y la incertidumbre que este proceso abre sobre su futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Valdeolea respalda un proyecto de futuro para Sidenor, por su importancia estratégica no solo para la comarca de Campoo, sino para toda Cantabria en términos de actividad económica y empleo.

2.- El Ayuntamiento de Valdeolea demanda la implicación del Gobierno, a través de Sodercan, en el proceso de venta como garante de los derechos de los trabajadores y de los compromisos adquiridos con dinero público, lo que pasa por los siguientes compromisos: Sodercan debe velar para que Sidenor cumpla los compromisos de inversión adquiridos con el acuerdo por el que la empresa pública entró en el accionariado de Sidenor Forgings Castings.

La empresa pública analizará técnica y legalmente la documentación de ambas ofertas e investigará la credibilidad y viabilidad de las opciones de compra.

El acuerdo de venta deberá incluir un plan de viabilidad y futuro, con concreción de las inversiones, y garantías para la plantilla, incluidos compromisos sociales.

3.- El presente acuerdo del Pleno será remitido a la Presidencia del Gobierno Regional, Sodercan, Consejería de Industria y Dirección de Sidenor y Sidenor Forgings&Castings."

Concluida la lectura por parte del Alcalde – Presidente y sometida la moción a votación, y no entablándose debate, ésta es aprobada por unanimidad de los nueve concejales presentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González



El Secretario

Fdo. Juan Manuel Acébal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de ocho páginas en cuatro folios impresos por el anverso y el reverso, del AA410880 al AA410883-, quedando inutilizado el reverso del folio cuarto a partir de la firma de la diligencia.

A handwritten signature, possibly reading 'RAC', is enclosed within a hand-drawn oval.